

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de 2020, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI ( EH Bildu ), Dña Maria GORRAIZ ALDAZ ( EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO (EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Dña Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Ramón María ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Jose Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), y D. Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina).

No acude: Dña Virginia CANGA-ARGÜELLES RISCO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde informa que mañana da comienzo Euskaraldia , cuyo objetivo es fomentar el uso del euskera con mayor frecuencia y con más personas. Es por ello que las propuestas de acuerdo de hoy van a presentarse en euskera y en castellano y Secretaría dará fe de que el contenido de ambas propuestas de acuerdo se corresponden.

### **1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores/ aurreko bilkurako akta onartzea hala badagokio.**

- Acta de sesión plenaria de 17 de septiembre de 2020:
  - o Corrección en página 12, en la primera línea, se subsana error , “se aplicará el único tipo del 22% en concepto de contribución, debe corregirse por un único tipo del 0,22%”.
  - o Página 20, punto nº8. Se propone suprimir “se van a tener que asumir” por repetición.  
Se somete a votación incluyendo las modificaciones, siendo aprobada el acta por unanimidad de las y los presentes.
- Acta de sesión plenaria de 8 de octubre de 2020:
  - o Pie de página, aparece en el pie de página, hasta la página 20 y solamente son 8
  - o Se propone por la Alcaldía aclarar en la página 7, en el último párrafo se propone la siguiente redacción: “Se volvió a incluir esa partida en Presupuestos de Navarra de 2020 y este año se ha tramitado pero se llega a un bloqueo. Lo que comunican al Sr. Alcalde es que el compromiso sigue, porque existe una Ley foral y el Compromiso por parte de todos los grupos y posteriormente, Navarra Suma, se abstuvo. “

Se somete a votación incluyendo las modificaciones, siendo aprobada por mayoría de las y los presentes. La corporativa Dña Gema Los Arcos Ansorena se abstiene por su ausencia en la sesión celebrada.

## 2º.- Resoluciones e informes de la Alcaldía/ Alkatetzaren ebazpenak eta txostenak.

El Sr. Alcalde da lectura a las siguientes Resoluciones e Informes de la Alcaldía:

Nº	FECHA	CONCEPTO
2561	11/09/2020	Autorizando a Sociedad de Cazadores de Gares a la utilización de la sala de comisiones para reunión el día 15 de septiembre.
2562	16/09/2020	Concediendo licencia de obra para reforma de baños y carpintería exterior en Barrio Zabaltzagain nº 7, 3º I, parcela 19/1 del polígono 2.
2563	16/09/2020	Autorizando a la APYMA ZABALZAGAIN a la utilización del Comedor del Colegio Comarcal, durante todos los días lectivos y en horario de 7:00 a 9:00.
2564	16/09/2020	Autorizando a la APYMA ZABALZAGAIN para la utilización del Comedor del Colegio Comarcal, durante el mes de septiembre de lunes a viernes en horario de 13:00 a 15:30.
2565	16/09/2020	Adjudicando a PLEGADOS ALAR SL toril nuevo para festejos taurinos por importe de 6.850 euros más Iva.
2566	18/09/2020	Denegando, licencia para cierre de parcela rústica 11/962 Campollano.
2567	18/09/2020	Adjudicando Obra para la creación de Rutas naturalísticas - balizadas a la empresa Inizia Turismo y Medio Ambiente S.L por importe de 29.403 Iva incluido.
2568	18/09/2020	Requiriendo el cese inmediato de la actividad de comercio productos hortícolas y otros, en local "Carnicería Unciti" sito en Cerco Viejo nº 2.
2569	18/09/2020	Autorizando a Helados Mendoza puesto meses de Septiembre y octubre
2570	21/09/2020	Concediendo licencia de obra para instalación silla salvaescaleras en C/La Población nº 15.
2571	21/09/2020	Desestimación alegaciones a expediente Multraf /2020/31.
2572	22/09/2020	Creando código seguro de verificación para la sede electrónica
2573	22/09/2020	Autorizando a la realización de rodaje el día 26 de septiembre 2020.
2574	23/09/2020	Requiriendo la retirada de escombros de balcón planta 3ª de Mayor nº 92.
2575	23/09/2020	Autorizando a Grupo Gares Energia la utilización de material diverso para realizar la presentación del proyecto el día 26 de septiembre.
2576	24/09/2020	Autorizando a proseguir el servicio de consulta podológica en el Club de Jubilados
2577	25/09/2020	Repercusión gastos retirada vehículo por grúa en expediente MULTRAF/2020/34.
2578	28/09/2020	Estimando Recurso de Reposición interpuesto en calidad de copropietario de la Discoteca Gares, frente a Resolución de Alcaldía nº 2497.
2579	28/09/2020	Autorizando a la realización de auzolan en las piscinas municipales el día 3 de octubre para adecuar bancos y mesas.
2580	30/09/2020	Adjudicación trabajos defensa jurídica a Recurso de Alzada nº 20/01030 a Biderka Consulting S.L. por importe de 590 euros más Iva.
2581	01/10/2020	Concediendo Licencia de Obra para cementado de acceso a caseta en parcela 11/925 Campollano.
2582	01/10/2020	Autorización a Garesko Herri Mugimendua a la utilización de la sala multiusos para hacer reunión el día 4 de octubre.
2583	01/10/2020	Aprobación de Plantilla de Planificación para el curso 2020-21 de la Escuela Infantil de Puente la Reina/Gares.
2584	05/10/2020	Requiriendo día y hora inspección obras Mayor 73.
2585	06/10/2020	Adjudicando a Alfred Sá Lago la redacción del proyecto de iluminación del puente románico por importe de 6.200 euros más IVA.

2586	06/10/2020	Autorizando a Garesko Gazte Asanblada a la utilización de del Frontón y la realización de mural en la fachada del Gaztetxe.
2587	07/10/2020	Comunicando tasas de Nicho
2588	07/10/2020	Comunicando tasas de columbario
2589	07/10/2020	Nombrando letrado y procurador para la interposición de recurso contencioso-administrativo contra silencio administrativo sobre subvención a Frontón Zamairain.
2590	07/10/2020	Autorización a utilización material para limpieza río.
2591	08/10/2020	Autorizando a la Coral Arrieta a la utilización de la sala desprotegida el día 8 de octubre.
2592	08/10/2020	Autorizando a poner mesa en la plaza los sábados para apuntarse al Euskaraldia.
2593	09/10/2020	Adjudicando a Tenada SLU la redacción de informe sobre la "red de pluviales de un tramo de la calle calvario y del muro de contención situado al pie de la ladera en Puente la Reina/Gares" por importe de 3.950 euros más IVA.
2594	09/10/2020	Adjudicando a Alfred Sá Lago la dirección de obra de la instalación de la iluminación dinámica del puente románico de Puente la Reina/Gares por importe de 6.160 euros más IVA.
2595	09/10/2020	Adjudicando a Difusiona S.L el suministro de 6 unidades de focos para la iluminación del puente románico de Puente la Reina/Gares por importe de 14.914,50 euros más IVA.
2596	09/10/2020	Respondiendo a trámite de audiencia en procedimiento con Mancomunidad Valdizarbe por hundimiento.
2597	14/10/2020	Autorizando a Gares Energia a la utilización de la sala del Vinculo los días 14 y 20 de octubre.
2598	14/10/2020	Autorizando a Garesko Gazte Asanblada a la utilización de 80 sillas y 14 mesas el día 17 de octubre.
2599	15/10/2020	Concediendo licencia de obra para sustitución balcón en Paseo de los Fueros nº 7-2º (en Catastro: Cerco Nuevo nº 87).
2600	15/10/2020	Concediendo licencia de obra para cambio carpintería exterior en Kanpoexteta nº 3.
2601	16/10/2020	Autorizando a montar churrería en paseo de los fueros del 16 de octubre al 7 de enero.
2602	16/10/2020	Autorizando a la Mancomunidad del Servicios Sociales de Base a la utilización de sala del Club de jubilados para curso de castellano.
2603	16/10/2020	Autorizando a la Mancomunidad del Servicios Social de Bases a la utilización de sala Luzargi el 21 y 26 de octubre y la Casa del Vinculo el 23 y 24 de noviembre.
2604	19/10/2020	Otorgando a Promociones y Construcciones Grupo Gaceo, plazo de 5 días para manifestación de retirada o no de vallas en solar de su propiedad (parcelas 2/623, 624, 625) acondicionado por el Ayto.
2605	19/10/2020	Archivando expediente de orden de ejecución incoado por resolución nº 2530 de 21 de agosto de 2020.
2606	19/10/2020	Incoando expediente para la posible imposición frente a la "comunidad de regantes del antiguo regadío de puente la reina" de orden de ejecución en relación a fuga de agua, del sistema de riego frente a paseo de los fueros nº 12.
2607	20/10/2020	Incoando expediente sancionador por incumplimiento de la Ley Foral de protección de animales de compañía.
2608	20/10/2020	Comunicando incoación de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley Foral de protección de animales de compañía.
2609	20/10/2020	Autorizando a la Mancomunidad del Servicios Sociales de Base a la utilización de sala Luzargi el 22 de octubre y la Casa del Vinculo el 23, 26,27,28 y 29 de octubre.

2610	20/10/2020	Concediendo Licencia de Obra para cambio de puerta de acceso a vivienda sita en Emilio Arrieta nº 30.
2611	21/10/2020	Adhesión al informe de alegaciones redactado por Biderka en relación con el R.A 20-01030 interpuesto por la Federación de Empleadas y Empleados Públicos integrada en la Unión General de Trabajadores.
2612	21/10/2020	Adjudicación Licencia de Vado nº 73
2613	21/10/2020	Concediendo legalización de puerta de acceso a bajera sita en Astigarro/Arces (Plaza Miguel de Aralar nº 3), parcela 2/629-3.
2614	22/10/2020	Adjudicando a Electricidad Irurtia la ejecución de obra para la instalación de la iluminación del puente románico de Puente la Reina/Gares por importe de 34.629 euros más IVA.
2615	23/10/2020	Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años
2616	23/10/2020	Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años
2617	23/10/2020	Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años
2618	23/10/2020	Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años
2619	23/10/2020	Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años
2620	23/10/2020	Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años
2621	23/10/2020	Concediendo Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años
2622	23/10/2020	Comunicando tasas de Panteón
2623	23/10/2020	Comunicando tasas de Inhumación en Nicho
2624	23/10/2020	Comunicando tasas de Nicho
2625	23/10/2020	Comunicando tasas de Nicho
2626	26/10/2020	Autorizando la cesión de la vivienda de emergencia social por un plazo máximo de tres meses.
2627	26/10/2020	Autorizando a Garesko Gazte Asanblada a la utilización del Frontón el día 31 de octubre.
2628	27/10/2020	Adjudicando a Electricidad Irurtia la reparación de las persianas de la escuela infantil por importe de 2.373,28 euros más IVA.
2629	27/10/2020	Indemnización a EUSKARAZ KOOP." por programa "Euskara Merkataritzara" por importe de 238,96 euros.
2630	27/10/2020	Autorizando a la Mancomunidad del Servicios Social de Bases a la utilización de la casa del Vínculo para curso de castellano.
2631	28/10/2020	Estimando alegaciones a Multa de tráfico.
2632	29/10/2020	Adjudicando a Valdicons la reparación de pluviales en Paso de los Fueros por importe de 1.410 euros más IVA.
2633	29/10/2020	Adjudicando a Valdicons la reparación de socavón en Paso de los Fueros por importe de 8.528 euros más IVA.
2634	29/10/2020	Desestimando alegaciones Comunidad de Regantes, Incoando orden ejecución y acordando ejecución subsidiaria, de obras reparación hundimiento Paseo de Los Fueros (altura nº 12).
2635	30/10/2020	Autorizando la Mancomunidad del Servicios Sociales de Base a la utilización de sala comisiones de lunes a viernes de 08:00 a 15:00.
2636	30/10/2020	Autorizando a la Coral Arrieta a la utilización de la sala desprotegida el día 30 de octubre.
2637	02/11/2020	Concediendo licencia de obra para sustitución de alero en C/Don Rodrigo Ximenez de Rada 128.
2638	02/11/2020	Concediendo licencia de obra para colocación de bajante en Cerco Nuevo 83 (fachada Paseo de Los Fueros).
2639	03/11/2020	Autorizando a la Mancomunidad del Servicios Sociales de Base a la utilización la casa del Vínculo para empleo social protegido.
2640	03/11/2020	Autorizando la implantación de determinada actividad inocua en Don Rodrigo Ximénez de Rada nº 24.
2641	03/11/2020	Autorizando a Gares Energia a la utilización de la sala desprotegida el 5 de noviembre de 16:30 a 21:00 horas.
2642	03/11/2020	Autorizando a Gazte Koordinadora Sozialista a la utilización del Frontón el día 14 de noviembre.
2643	04/11/2020	Autorizando a Copropietarios Ctra. Sarria, 1, sala comisiones para el 10 de noviembre.
2644	04/11/2020	Compensando deuda pendiente del exsecretario
2645	04/11/2020	Autorizando a la Mancomunidad del Servicios Social de Bases a la utilización de la casa del Vínculo para realizar formación de búsqueda activa de empleo.

2646	05/11/2020	Autorizando a la Mancomunidad del Servicios Sociales de Base a la utilización de casa el Vinculo para realizar formación de competencias digitales.
2647	06/11/2020	Autorizando a Gares Energia a la utilización de la sala desprotegida el 19 de noviembre.
2648	06/11/2020	Autorizando a proseguir el servicio de consulta podológica en el Club de Jubilados.
2649	09/11/2020	Aprobación expediente de liquidación del presupuesto de 2019 del Ayuntamiento y su organismo autónomo.
2650	09/11/2020	Denegando licencia de obra para instalación fotovoltaica en Crucifijo nº 15.
2651	10/11/2020	Requiriendo a exsecretario para que satisfaga liquidación de costas por importe de 9.025,08 euros
2652	10/11/2020	Acuerdo de derivación de deuda INVERSIONES SANZ VARELA.
2653	10/11/2020	Concediendo, Licencia a precario para persiana de local comercial "Carnicería Ochoa" en C/Mayor nº 49.
2654	11/11/2020	Respondiendo solicitud sobre Ponencia de Valoración
2655	11/11/2020	Designando representantes del Ayuntamiento para Comisión Mixta de Ponencia de Valoración
2656	11/11/2020	Autorizando a Entidad Polígono Aloa a la realización de reunión en la Sala Desprotegida el 17 de noviembre
2657	12/11/2020	Adjudicando a Juan Urrutia de Errazquin la Dirección de obra de la reparación de urbanización en Paseo de los Fueros nº 12 por importe de 1.450 euros más Iva
2658	12/11/2020	Adjudicando a Erdu sl la redacción de proyecto de segregación parcela 655 polígono 2 por importe de 875 euros más Iva
2659	12/11/2020	Requiriendo a exsecretario satisfaga la liquidación de costas por importe de 3.436,78 euros.

RESERVAS DE FRONTÓN: De la 72 de 16 de septiembre a la 102 de 09 de noviembre.

#### **DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:**

- 15/09/2020: Instalación de chimenea en salón de C/Inurrieta nº 25.
- 23/09/2020: Sanear paredes de humedad y colocar pladur, y revestimiento del suelo en Paseo La Grana, 4.
- 24/09/2020: Sustitución plato ducha y embaldosar zona ducha en Kanpoetxeta, 7-2º F.
- 28/09/2020: Reforma cocina y baños en Kanpoetxeta nº 3
- 01/10/2020: Reforma de cocina y baño en Plaza Luis Morondo nº 3 -1º B.
- 05/10/2020: Bajar techos con pladur en el salón de Los Almendros nº 6 Bajo.
- 06/10/2020: Reforma local "Vending" en Cortes de Navarra nº 1
- 05/10/2020: Cambio de ventana fija de 127x87, en la medianera de C/Mayor nº 36.
- 07/10/2020: En el Bar Valdizarbe: cambiar de ubicación el mueble e instalación de sonido, retirar nevera de barra, y pintar techos y paredes.
- 07/10/2020: Cambio de barandilla de 2 balcones viviendas sitas en 1º Dcha y 1º Izda de Bajada a Paseo Natural nº 4.
- 14/10/2020: Reforma pisos 2º Dcha, 2º Izda, y 3º en c/Mayor nº 75
- 15/10/2020: Retejado de la cubierta y pegado del 80% de las tejas descolocadas, y limpieza de canalones, en Don Rodrigo X. de Rada nº 5.

- 20/10/2020: Jardinera de obra de 11 m x 1 m, en Paseo Otsabidea nº 25.
- 28/10/2020: Cambio baldosas y pintar techos en cocina y baño en Don Rodrigo X. de Rada nº 67
- 16/11/2020: Colocación de pladur en paredes y tarima en el suelo, de una habitación de la planta primera de Don Rodrigo Ximenez de Rada nº 68.

El Sr. Alcalde pregunta a la corporación si hay preguntas acerca de las resoluciones de Alcaldía

## **INFORMES DE ALCALDÍA:**

### **CONTENCIOSOS:**

- 11/09/2020: Se recibe ampliación del recurso de reposición presentado el 1 de septiembre contra resolución de alcaldía 2530 de incoación de expediente para la imposición de orden de ejecución en relación con socavón en Paseo de los Fueros.
- 29/09/2020: Se recibe del Juzgado Contencioso Administrativo número 3, testimonio de sentencia firme desestimando el recurso C-Ad 178/2018 en relación con terraza del Bar Gares.
- 30/09/2020: Se recibe del Juzgado Contencioso Administrativo sentencia desestimatoria en relación con el recurso C-Ad 337/2020 interpuesto por Iberdrola Clientes contra liquidaciones de IAE.
- 09/10/2020: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe de alegaciones en relación con el recurso de alzada 20-00801 interpuesto por exsecretario contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra resolución de alcaldía de enero de 2020 sobre solicitud de información.
- 09/10/2020: Se recibe del Defensor del Pueblo queja Q20/1037 presentada por exsecretario sobre solicitud de documentación.
- 14/10/2020: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra recurso de alzada 20-01116 interpuesto por exsecretario contra desestimatoria tácita de solicitud efectuada el 17 de julio de 2020 sobre solicitud de documentación.
- 14/10/2020: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución desestimatoria del recurso de alzada 20-00115 interpuesto por Factor Energia en relación con liquidación de IAE.
- 15/10/2020: Se interpone en el Juzgado Contencioso Administrativo recurso contra el Gobierno de Navarra frente a desestimación presunta del requerimiento administrativo de fecha 29 de junio de 2020, requerimiento interpuesto frente a desestimación por silencio administrativo de fecha 26 de junio de 2020, de la concesión y abono de la subvención nominativa directa al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, dimanante de la Ley Foral 25/2019 de 20 de noviembre de 2019 del Parlamento de Navarra habilitante de la concesión y de Resolución 73/2019 de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos estratégicos S3 de 16 de diciembre de 2019 que autoriza el gasto de la subvención de 320.000,00 euros a conceder al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para atender al proyecto pionero de transición energética "Gares Energía".
- 19/10/2020: Se recibe del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 decreto aprobando tasas en relación con el procedimiento C-Ad 184/2018 interpuesto por exsecretario por importe de 4.900,50 euros.

- 21/10/2020: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe de alegaciones en relación con el recurso de alzada 20-01030 interpuesto por FESP-UGT contra acuerdo de pleno publicado en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 20 de julio sobre aprobación definitiva de plantilla orgánica para el año 2020.
- 28/10/2020: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución desestimando petición de modificación de ordenanza y estimado la información sobre perros peligrosos y que ya ha sido facilitada, en relación con recurso de alzada 20-00765 interpuesto contra resolución de alcaldía de fecha 30 de junio de 2020 sobre solicitud de información.
- 28/10/2020: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe de alegaciones en relación con el recurso de alzada 20-0817 interpuesto por exsecretario contra falta de respuesta al recurso de reposición interpuesto contra resolución de alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2019 sobre compensación de deudas efectuada en cumplimiento de ejecución de sentencia.
- 28/10/2020: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe de alegaciones en relación con el recurso de alzada 20-0818 interpuesto por exsecretario contra desestimación tácita de reclamación efectuada en fecha 16 de octubre de 2019, sobre solicitud de indemnización de daños y perjuicios derivados de la tramitación de un procedimiento ejecutivo.
- 28/10/2020: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución estimando R.A. 19-02289 interpuesto contra providencia de apremio.
- 05/11/2020: Se recibe del Defensor del Pueblo de Navarra contestación a alegaciones en relación con queja Q20/1037 presentada por el exsecretario.
- 06/11/2020: Se recibe de Juzgado Contencioso Administrativo sentencia desestimatoria del recurso contencioso administrativo nº395/2019 interpuesto por Factor Energía en relación con liquidación de IAE.
- 10/11/2020: Se recibe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sala de lo Contencioso Administrativo auto inadmitiendo prueba documental propuesta por exsecretario en relación con el recurso c-ad 392/2019 interpuesto contra aprobación definitiva del PGOU.
- 10/11/2020: Se remite al Juzgado Contencioso Administrativo número 2 contestación en cumplimiento de sentencia del recurso C-A 184/2018 interpuesto por exsecretario.

### **CONTRATACIONES:**

- 24/09/2020: Se recibe de la empresa CLECE S.A. solicitudes de indemnización de gastos ocasionados por la suspensión del servicio con motivo de la COVID-19.
- 08/10/2020: Se remite a Arankoa Zerbitzuak S.L. encargo para la interposición de recurso contencioso administrativo contra desestimación de la concesión y abono de la subvención directa de la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos.

-29/10/2020: Se remite a Gesinor Servicio de Prevención S.L.L. contrato de prestación de servicio firmado.

### **SUBVENCIONES:**

-18/09/2020: Se recibe del Departamento de Educación resolución ordenando el abono del primer pago de la subvención a las Escuelas Municipales de Música para el año 2020 por importe de 18.635,71 euros.

-22/09/2020: Se recibe del Departamento de Desarrollo Económico resolución de autorización del gasto y aprobación de las bases de la subvención directa para la redacción del proyecto y la renovación del alumbrado del puente románico por importe de 75.000 euros.

-22/09/2020: Se recibe del Departamento de Relaciones Ciudadanas resolución concediendo ayuda a entidades locales para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas y derechos humanos, educación para la paz y convivencia por importe de 1.244 euros.

-24/09/2020: Se recibe del Departamento de Relaciones Ciudadanas resolución concediendo subvención a la promoción del euskera en 2020 por importe de 12.329,25.

-30/09/2020: Se recibe de la Agencia Navarra de Autonomía resolución concediendo subvención en la modalidad de programas de promoción a la autonomía y prevención de la dependencia para el año 2020 por importe de 2.382,31.

-02/10/2020: Se recibe del Departamento de Cultura resolución de concesión de subvención de Arte y Cultura 2020 por importe de 7.367,50 euros.

-15/10/2020: Se recibe del Departamento de Educación resolución ordenando el segundo pago de la subvención al centro 0 a 3 por importe de 7.957,81 euros.

-26/10/2020: Se recibe del Departamento de Educación comunicación de aportación extraordinaria para la contratación de personal en las escuelas infantiles, la aportación se realizará en función del número de unidades que se encuentran en funcionamiento en el presente curso en cada una de las escuelas infantiles.

-27/10/2020: Se recibe del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior resolución concediendo subvención complementaria para desarrollar proyectos durante 2020, dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana ascendiendo a un importe de 4.545,75 euros.

-05/11/2020: Se recibe del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior resolución abonando la cantidad de 54.450 euros con cargo a la partida "Ayudas a Entidades Locales. Plan energético" del presupuesto de gastos 2020

### **OTROS:**

-26/10/2020: Se recibe del Departamento de Educación Resolución por la que se actualizan, para el curso 2020-2021, el porcentaje de aportación correspondiente a las entidades locales para la financiación de las Escuelas Infantiles.

-29/10/2020: Se recibe del Departamento de Cohesión Territorial circular sobre procedimiento a seguir en relación con los cambios de denominación en los que se pretenda la utilización del euskera.

-30/10/2020: Se recibe del Director de la Escuela de Música solicitud de dimisión como director.

El Sr. Alcalde pregunta si hay preguntas en relación a los informes de alcaldía de los que ha dado cuenta.

El corporativo D. Manuel Ayechu pregunta si la subvención de 54.450 € se refiere a las obras del Frontón. El Sr. Alcalde responde que así es.

**3.-Aprobación si procede de inicio de Procedimiento para cesión de parte de parcela catastral 655 del Polígono 2 de Puente la Reina/Gares para la construcción de nuevo Centro de Salud/ Onartzea hala badagokio, Garesko 2. Poligonoko 655 katastro-partzelaren zati bat uzteko prozedura hastea, osasun-znetro berria eraikitzeke.**

Alkate jaunak honako akordio proposamena aurkezten du.

**AURREKARIAK:**

Nafarroako Gobernuako Osasun Departamentuko Obra eta Azpiegitura Zerbitzuak adierazi du Garesko Osasun Zentro berri bat eraiki nahi duela, eta, horretarako, Udalak lur-zati bat haren esku uzteko eskatu du.

Udalak 2 Poligonoko katastro-partzelaren beharrezko zati bat uztea proposatzen da. Hirigintza Planean haren erabilerari buruz jasotakoaren arabera, bildutako modalitateen artean honako hau ezartzen da: c) Sanitarioa: ospitaleetan, anbulatorioetan, banaketa-kliniketan, kontsultategietan eta antzeakoetan gaixoei laguntza, tratamendua eta ostatua emateko jarduerak.

Gares 2 Poligonoko 655 partzela Udalak eskuratu zuen Garesko Zerbitzuak Kudeatzeko Udal Sozietatea desegin, iraungi eta likidatu ondoren, Udala sozietate horren bazkide bakarra zelako, eta Udalaren izenean inskribatuta zegoelako Iruñeko 3. Jabetza Erregistroan, 2017ko apirilaren 26tik.

**OINARRI JURIDIKOA:**

Lurralde Antolamendu eta Hirigintzari buruzko Foru Legearen Testu Bategina onartzen duen uztailaren 26ko 1/2017 Legegintzako Foru Dekretuaren 227.2 artikuluan xedatutakoa ikusi da: udalek beren lurzoru-ondare publikoan sartu ahal izanen dituzte hirigintza-plangintzak hiri-lurzoru edo lurzoru urbanizagarri gisa sailkatutako ondare-ondasunak, baldin eta haien titularra den toki-erakundearen osoko bilkurak hala erabakitzen badu.

Lurralde Antolamendu eta Hirigintzari buruzko Foru Legearen Testu Bategina onartzen duen uztailaren 26ko 1/2017 Legegintzako Foru Dekretuaren 230. artikuluan xedatutakoa ikusi da: Udalaren lurzoru-ondareko ondasunak, urbanizatzeko eta eraikitzekeko prozesuan sartu ondoren, babes publikoko araubideren bati edo interes sozialeko beste erabilera batzuei lotutako etxebizitzak eraikitzekeko erabili beharko dira. Arreta Sanitarioko Zerbitzua, zalantzarik gabe, interes sozialeko zerbitzua denez, aurreko guztia kontuan hartuta, Udalbatzari honako erabaki hau hartzea proposatzen zaio:

1.- Propio adieraztea Garesko 2. poligonoko 655 partzela Lurzoruaren Udal Ondarean sartu dela.

2.- Alkateak lur-zatia bereiztekeko prozedura izapidetzea, ondoren Nafarroako Gobernuari Osasun Zentro berria eraikitzekeko utziko zaion zatia mugatzeko.

Ondoren, banandutako zatiaren besterengarritasun-adierazpena osoko bilkuraren esku utziko da, lur-zatiaren uztea adosteko.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **ANTECEDENTES:**

El Servicio de Obras e Infraestructuras del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, ha manifestado su voluntad de construir un nuevo Centro de Salud en Puente la Reina/Gares, precisando para ello que por parte del Ayuntamiento se efectúe la cesión de parcela para tal fin.

Se propone que el Ayuntamiento apruebe la cesión de parte necesaria de la parcela catastral del polígono 2 de catastro. Según lo recogido en el Plan Urbanístico en relación al uso de la misma, a efectos de desarrollo de la misma de entre las modalidades recogidas se establece: letra c) Sanitario: Comprende las actividades de asistencia, tratamiento y alojamiento en su caso de enfermos en hospitales, ambulatorios, clínicas dispensarios, consultorios y similares.

La parcela 655 del Polígono 2 de Puente la Reina/Gares fue adquirida por el Ayuntamiento tras disolución, extinción y liquidación de la Sociedad Municipal de Gestión del Servicios de Puente la Reina/Gares por ser el Ayuntamiento socio único de la misma y consta inscrita a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Pamplona nº3 desde fecha de 26 de abril de 2017.

#### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.**

Visto lo dispuesto en el artículo 227.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo: los Ayuntamientos podrán incorporar en su respectivo patrimonio público del suelo los bienes patrimoniales clasificados por el planeamiento urbanístico como suelo urbano o urbanizable cuya inclusión así se determine por acuerdo plenario de la entidad local titular de los mismos.

Visto lo dispuesto en el Artículo 230 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo: los bienes del patrimonio municipal del suelo, una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social. Resultando que la Prestación del Servicio de Atención Sanitaria es un Servicio indudable de interés social, en virtud de todo lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Declarar expresamente la incorporación de la parcela 655 del Polígono 2 de Puente la Reina/Gares al Patrimonio Municipal del Suelo

2º.- Que se tramite por la Alcaldía el correspondiente procedimiento de segregación de la parcela con objeto de posterior delimitación de la parte que será objeto de cesión a Gobierno de Navarra para la construcción del nuevo Centro de Salud

Posteriormente se someterá a Pleno la declaración de alienabilidad de la parte segregada, con objeto de acordar asimismo la cesión de la parcela.

El Sr. Alcalde indica que es el primer paso para posibilitar la construcción del nuevo Centro de Salud, asimismo, añade que existe acuerdo de inclusión en Presupuestos de Navarra para el ejercicio 2021, partida para contratar el servicio de redacción del Proyecto.

Desde Secretaría se indica que efectivamente se corresponde el contenido de las propuestas de acuerdo redactadas en euskera y castellano

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

#### **4.- Aprobación si procede de solicitud de reversión de las unidades urbanas 5,6,9,10,11 y 12 de parcela catastral 254 del polígono 1 cedidas a Gobierno de Navarra para ampliar el**

**Centro de Salud/ Onartzea, hala badagokio, Nafarroako Gobernuari Osasun Zentroa handitzeko utzitako Garesko 1.poligonoko 254 katastro-partzelako 5,6,9,10,11 eta 12 hiri-unitateak itzultzeko eskaera.**

Alkate jaunak honako akordio proposamena aurkezten du.

#### **AURREKARIAK**

2008ko otsailaren 15eko osoko bilkuraren erabakia hartu zen, osasun-zentroa handitzeko udal higiezinaren erabilera uzteari buruzkoa.

- Uztailaren 2ko 6/1990 Foru Legearen 127.3 d) artikuluan oinarrituta, bidezkoa da ondasunak zuzeneko itun bidez uztea, erabilera edo ustiapena administrazio publiko baten esku uzten denean.
- Adosten da Poligono 1eko 254 udal lur-zatiko 5, 6, 9, 10, 11 eta 12 hiri-unitateen erabilera uztea, Oinarrizko Eskualdeko Osasun Zentroko egoitza handitzeko.
- Nafarroako Osasun Zerbitzuak bere gain hartzen du utzitako higiezinak zerbitzuan jartzeko betebeharra, eta utzita izan den erabilera edo helburu sanitarioei atxikiko dizkie.

Ondareko Zuzendari Nagusiaren ekainaren 27ko 35/2008 Ebazpenaren bidez.

- 1. poligonoko 254 katastro-partzelako 5,6,9,10,11 eta 12 hiri-unitateen erabilera doan jasotzea onartzen da, herri horretako Oinarrizko Eskualdeko Osasun Zentroko egoitza handitzeko.
- Ondasuna kargarik gabe eta 30 urterako jasotzen da, aurreikusitako helburua betetzeko Foru Komunitateak Nafarroako Osasun Zerbitzuari atxikitzen dio.

Eskritura publiko bihurtzen da 2008ko abuztuaren 29ko erabilera-uztea, erantsitako akordio eta zuzenketen baldintza berberetan.

#### **OINARRI JURIDIKOA**

Nafarroako Toki Administrazioari buruzko uztailaren 2ko 6/1990 Foru Legearen 128. artikulua eta Nafarroako toki erakundeen ondasunen erregelamendua arautzen duen urriaren 18ko 280/1990 Foru Dekretuaren 117. artikulua.

- Uzte-erabakiak ondasunen xedearen helburu zehatza adierazi beharko du, eta egokitzen diren baldintzak, mugak eta bermeak jaso beharko ditu; horiek ez betetzeak erabilera itzultzea ekarriko du. Hori gertatuko da, halaber, ondasunak erabakian ezarritako epean adierazitako helbururako erabiltzen ez direnean.
- Erabakia hartzeko eskumenari dagokionez, uztailaren 2ko 6/1990 Foru Legearen 136. artikulua xedatzen du toki-erakundeen ondareko ondasunen eta eskubideen jabetza doan uztea Udalaren osoko bilkurak erabakiko duela, udalbatzako kideen legezko kopuruaren gehiengo osoz. Halaber, prozedura bera erabiliko da itzulketa adosteko.

Eta, kontuan hartuta, uztearen xedea edo helburua, Oinarrizko Eskualdeko Osasun Zentroko egoitza zabalduko dela Garesko 2. poligonoko 655 udal lur-zatian.

Udalbatzari honako erabaki hau hartzea proposatu zaio:

1. Garesko Udalari 1. poligonoko 254 zenbakiko udal-partzelaren 5,6,9,10,11 eta 12 zenbakidun hiri-unitateak erabiltzeko eskubidea itzultzea erabakitzea.
2. Erabaki hau Nafarroako Foru Komunitateari eta Nafarroako Osasun Zerbitzuari helaraztea.
3. Aipatutako hiri-unitateen erabilera-eskubidea itzultzeko erabakia eskritura publiko bihurtzea.

El Sr. Alcalde da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ANTECEDENTES

Se adopta Acuerdo de pleno de 15 de febrero de 2008 de cesión de uso de inmuebles municipales para ampliación de Centro de Salud.

- En base al artículo 127.3 d) de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio es posible la cesión por concierto directo de los bienes cuando la utilización o explotación se confíe a una Administración Pública.
- Se acuerda ceder el uso de las Unidades Urbanas nº 5,6,9,10,11 y 12 de la parcela municipal nº 254 del polígono 1, en orden a destinarlos a la ampliación de dependencias del Centro de Salud de la Zona Básica-
- El Servicio Navarro de Salud se obliga a poner en servicio los inmuebles cedidos manteniéndolos afectos al uso o finalidad sanitarios que motivan la cesión.

Por Resolución 35/2008 de 27 de Junio del Director General de Patrimonio.

- Se acepta la cesión gratuita del uso de unidades urbanas 5,6,9,10,11 y 12 de la parcela catastral 254 del polígono 1 con destino a la ampliación de las dependencias del Centro de salud de la Zona básica de dicha localidad.
- Libre de cargas, por 30 años cesión a Comunidad Foral que adscribe el bien al Servicio Navarro de Salud para la finalidad prevista

Se eleva a escritura pública la cesión de uso en fecha de 29 de agosto de 2008 en los mismos términos que los acuerdos y subsanaciones incorporadas.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Artículos 128 de la Ley foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y artículo 117 del Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre que regula el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra.

- El acuerdo de cesión deberá expresar la finalidad concreta del destino de los bienes y contener los condicionamientos, limitaciones y garantías que se estimen oportunos, cuyo incumplimiento dará lugar a la reversión del uso. Esta se producirá asimismo cuando los bienes no se utilicen para el fin señalado dentro del plazo establecido en el acuerdo.
- En relación a la competencia para adopción del acuerdo, el artículo 136 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio determina que la cesión a título gratuito de la propiedad de bienes y derechos del patrimonio de las entidades locales se acordará Por el Pleno del ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Asimismo se considera para acordar la reversión

En virtud de lo que antecede,

Y considerando que el objeto o la finalidad para la que se realizó la cesión, la ampliación de dependencias del Centro de Salud de la Zona Básica se va a llevar a cabo en la parcela municipal 655 del Polígono 2 de Puente la Reina/Gares

Se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la reversión al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares del derecho de uso de las unidades Urbanas nº 5,6,9,10,11 y 12 de la parcela municipal nº 254 del polígono 1.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad Foral de Navarra así como al Servicio Navarro de Salud.

3º.- Proceder a elevar a escritura pública el acuerdo de reversión del derecho de uso de las Unidades Urbanas mencionadas

Desde Secretaría se indica que efectivamente se corresponde el contenido de las propuestas de acuerdo redactadas en euskera y castellano.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**5.- Aprobación inicial si procede de Modificaciones de Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico Rodado/ Hasierako onarpena, hala badagokio, ibilgailuen Trafikoa arautzen duen Udal Ordenantzaren aldatetei.**

Dani Arana zinegotzi jaunak honako akordio proposamena aurkezten du.

Herritarren Partaidetza, Toki Garapen eta Industriako Informazio Batzordearen txostena ikusita; zeinak, urriaren 14ko bileran erabaki baitu osoko bilkurari proposatzea Garesko udal-mugartean ibilgailuen trafikoari buruzko ordenantzak aldatzea.

Udal honetako idazkariak egin duen txostena, jarraitu beharreko prozedurari buruzkoa, aztertuta.

Udalbatzari proposatzen zaio honako

AKORDIOA:

**LEHENA:** Hasierako onarpena ematea Garesko udalerriko trafikoa arautzen duen ordenantzaren aldatetari, Udal honek onartua, erabaki honetan dagoen testuaren arabera.

**Honakoa aldatzen da:**

- **46. Artikulua.- Honako testua eransten zaio:** "Bizikletek bi noranzkoetan zirkulatu ahal izanen dute, baimendutako abiadura errespetatuz, eta horretarako prestatu diren tokietan aparkatu ahal izanen dute".
- 48. artikulua. 4. puntua gehitzen da, honako testu honekin: "Garesko Udalak ahalmena izanen du gaitzeko txartel bat edo gehiago esleitzeko, pertsona fisiko edo juridiko eskatzailearen premia bereziak direla-eta".
- 35. artikulua.- Honela idatzita geratuko da: "Nolanahi ere, murrizketa horiek ez diete eraginen Udalak behar bezala baimendutako ibilgailuei, tokiaren eta ibilgailuaren erabiltzailearen inguruabarrak kontuan hartuta. Bizikletei ere ez diete eraginen, baita

ezgaituaren txartela duten matrikulatu gabeko ibilgailuei ere; betiere, oinezkoen guneetatik askatasunez zirkulatu ahal izanen dute, baldin eta pertsonen abiadura arrunt beraz zirkulatzen badute”.

- 37. artikulua.- Honela idatzita geratzen da: Garesko oinezkoentzako gune guztiek 10 kilometro orduko abiadura-muga izanen dute.
- 47. artikulua.- Aldatu egiten da 2. paragrafoa, eta honela idatzita geratzen da: "Aparkatzeko/gelditzeko gune mugatueta" ezarritako murrizketatik kanpo geratzen dira: 2.- bizikletak eta ezgaituaren txartela duten matrikulatu gabeko ibilgailuak, betiere horretarako prestatutako lekuetan aparkatu beharko dute.

**BIGARRENA:** Ordenantza aldatzeko hasierako onarpenaren testua jendurrean jartzea eta interesatuei entzunaldia ematea, hogeita hamar egun balioduneko epean, erreklamazioak eta iradokizunak aurkez ditzaten. Horretarako, iragarkia jarriko da Nafarroako Aldizkari Ofizialean eta Udalaren egoitza elektronikoa.

Erreklamazioak edo iradokizunak aurkezten badira, osoko bilkurak ebatziko ditu, eta behin betiko onespenera buruzko iritzia ere emanen du.

**HIRUGARRENA:** Erreklamaziorik edo iradokizunik aurkezten ez bada, erabaki hau behin betiko hartu dela ulertuko da, eta Alkate-Udalburuak berriazko ahalmena izanen du argitaratu eta betearazteko.

La corporativa Dña Maria Gorraiz da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Desarrollo Local e Industria , que en reunión de fecha de 14 de Octubre del presente, se acuerda la propuesta de proponer al Pleno la Modificación de la Ordenanza de Tráfico rodado en el término municipal de Puente la Reina/Gares.

Visto el informe emitido por Secretaria de este Ayuntamiento sobre el procedimiento a seguir.

Se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del tráfico Rodado en el término de Puente la Reina/Gares aprobada por este Ayuntamiento, según el texto que consta en el presente acuerdo.

Por el que se modifican:

- Artículo 46.- Se le añade el siguiente texto. “Las bicicletas podrán circular en ambos sentidos, respetando la velocidad permitida y estacionar en los lugares habilitados al efecto.”

- Artículo 48.- se añade el punto 4 con el siguiente texto: “el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, tendrá potestad para decidir la asignación de una o más de una tarjetas habilitantes, por necesidades específicas de la persona física o jurídica solicitante.
- Artículo 35.- Quedará redactado de la siguiente manera: “ En cualquier caso, estas restricciones no afectarán a los vehículos debidamente autorizados por el Ayuntamiento en atención a las diferentes circunstancias tanto del lugar como de quien use el vehículo. Tampoco afectarán a las bicicletas, vehículos con tarjeta de minusválidos no matriculado que podrán circular por las zonas peatonales libremente siempre que lo hagan a la velocidad de una persona que camina a un paso normal.
- Artículo 37.- Queda redactado de la siguiente manera: Todas las zonas peatonales de la Villa de Puente la Reina/Gares tendrán limitada la velocidad a un máximo de 10 kilómetros/hora.
- Artículo 47.- Se modifica el apartado 2 del mismo quedando la siguiente redacción:” Quedan excluidos de la restricción establecida en las “zonas de estacionamiento/parada restringidos”: 2.- Bicicletas y vehículos sin matricular con tarjeta de minusvalía, que deberán, en todo caso, estacionar en los lugares habilitados al efecto.

SEGUNDO: Someter el texto inicialmente aprobado de la modificación de la ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en la sede electrónica del Ayuntamiento

De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Desde Secretaría se indica que efectivamente se corresponde el contenido de las propuestas de acuerdo redactadas en euskera y castellano.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**6.- Aprobación si procede de inicio de expediente de licitación de Servicios de Limpieza de edificios municipales. Aprobación de los pliegos de condiciones que regirán la contratación./Udal-eraikinak garbitzeko zerbitzuaren lizitazio-espedituari hasiera ematea, hala badagokio. Kontratazioa arautuko duten baldintza-agiriak onartzea.**

Alkate jaunak honako akordio proposamena aurkezten du.

#### AURREKARIAK

Ogasun Batzordeak urriaren 21ean hartutako erabakiaren bidez, espedientea hasi zen udal eraikinak (Ikastetxe Publikoa, Kiroldgia, "Vínculo" etxea, Udaletxea eta Igerilekuak) GARESen kontratatzeko, Alkatetzak sinatutako urriaren 20ko Unitate Kudeatzailearen justifikazio-txostenean oinarrituta.

Lizitazio honen aurrekontua, 150.000 euro, gehi % 21 BEZa, horrek honako kopurua Dakar 181.500 euro BEZA barne.

Zerbitzua gauzatzeko epea urtebetekoa da, eta 4 URTERA LUZA DAITEKE.

Espedituari Administrazio-klausulen Agiria erantsi zaio, Europar Batasuneko diru-mugaren pareko edo goragoko prozedura irekiaren bidez.

Horren ondorioz, eta Kontratu Publikoei buruzko Foru Legearen (KPFL) 138. Artikuluak dioenari jarraituz, Udalbatzari proposatu nahi diogu honako

#### AKORDIOA:

**LEHENA.** UDAL ERAIKINAK (Ikastetxe Publikoa, Kiroldgia, "Vínculo" etxea, Udaletxea eta Igerilekuak) GARESen GARBITZEKO zerbitzua kontratatzeko espedientea onartzea, bai eta kontratua arautuko duten Administrazio eta Klausula Tekniko Berezien Agiriak ere. Izapidetze-prozedura Europar Batasuneko atalasearen parekoa edo handiagoa izango da, eta, horren arabera, proposamen onuragarriena egiten duen lizitatzailerari esleitu beharko zaio adjudikazioa; izan ere, enpresaburu orok aurkez dezake proposamen bat, eta kontratuaren baldintzak ez dira lizitatzailleekin negoziatuko.

**BIGARRENA.** Kontratu honek dakarren gastua baimentzea, indarrean dagoen aurrekontuaren kargura

**HIRUGARRENA.** Lizitazio publikoa iragartzea Kontratatzailearen Profilean, Europar Batasunaren Egunkari Ofizialean eta Nafarroako Kontratazioaren Atarian.

**LAUGARRENA.** Akordio honen berri ematea Kontu-hartzaitzari, Kudeaketa Unitateari eta Kontratazio Unitateari.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

## ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de Comisión de Hacienda de fecha de 21 de Octubre del presente se inicia expediente para la contratación del servicio de LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (Colegio Público, Pabellón, El Vínculo, Ayuntamiento y Piscinas) EN PUENTE LA REINA/GARES con base al Informe de justificación de la Unidad Gestora de fecha de 20 de Octubre , suscrito por la Alcaldía.

El presupuesto de la presente licitación, 150.000 €, más 21 % de IVA, que supone un importe de 181.500 €IVA incluido.

El plazo de ejecución del servicio es de 1 AÑO PRORROGABLE A 4 AÑOS.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto igual o superior al umbral comunitario.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la LFCP se, propone a la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la contratación del servicio de LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES ( Colegio Público, Pabellón, El Vínculo, Ayuntamiento y Piscinas) EN PUENTE LA REINA/GARES así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto igual o superior al umbral comunitario, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que todo empresario puede presentar una proposición y, queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

**TERCERO.** Anunciar la licitación pública en el Perfil del Contratante, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, la Unidad Gestora y la Unidad de Contratación.

Desde Secretaría se indica que efectivamente se corresponde el contenido de las propuestas de acuerdo redactadas en euskera y castellano.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

#### **7.- Aprobación si procede de Modificación de Estatutos de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatearen estatutuak aldatzea onartzea, hala badagokio.**

Dani Arana zinegotzi jaunak honako akordio proposamena aurkezten du.

Izarbeibarko Mankomunitateko estatutueta 4. artikulua aldatzeko proposamenaren edukia ikusita, honako gai honi dagokiona:

- Estatutu horien 4. artikuluko 3. paragrafoan 23) azpiatala gehitzea, berdintasun-zerbitzua sartzeko

Tokiko Administrazioak 2020ko irailaren 11n egin zuen nahitaezko eta aldeko txostena ikusita, Mankomunitateko Estatutuen aldaketa onartu eta Berdintasun Zerbitzua sartzeko.

Ez da aldeko iritzirik eman estatutu horiek aldatzeari buruz, honako paragrafo berri hau sartzeko: "... formalizatuko da udal eskumeneko beste edozein zerbitzu eskuordetzea eta Mankomunitateak onartzea hitzarmen bidez, eta hitzarmen hori dagokion Udaleko Osoko Bilkurak eta Mankomunitateko Batzar Orokorak onartuko dute. Hitzarmen horretan zehaztuko dira zerbitzua emateko modua, erantzukizun ekonomikoak, kontabilitatea eta abar". Beraz, ez da egokia paragrafo hori sartzea.

Hori guztia kontuan hartuta, honako erabaki hau hartzea proposatzen zaio korporazioari:

1.- Mankomunitateko estatutueta 4. artikulua aldatzea, berdintasun-zerbitzua sartzeko:

- .- Estatutu horien 4. artikuluko 3. paragrafoan 23) azpiatala gehitzea, berdintasun-zerbitzua sartzeko.

2.- Erabaki honen ziurtagiria bidaltzea Izarbeibarko Mankomunitateari.

La Corporativa Dña Ixone Esquiroz da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

Visto el contenido de la propuesta de modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea relativa a:

.- Añadir de un nuevo subapartado 23) en el apartado 3 del artículo 4 de dichos Estatutos para la inclusión del: Servicio de Igualdad.

Visto el informe preceptivo y favorable de Administración Local de fecha de 11 de septiembre de 2.020 para la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para incluir el Servicio de Igualdad.

No informándose favorablemente respecto de la modificación de dichos Estatutos para la inclusión de nuevo párrafo: “

“la delegación de cualquier otro servicio de competencia municipales y su aceptación por la mancomunidad , se formalizará mediante convenio que será aprobado por el correspondiente Pleno del Ayuntamiento y por la Junta General de la Mancomunidad. En dicho convenio se

determinará la forma de prestación de servicio, responsabilidades económicas, contabilidad, etc.” Por consiguiente no procede la propuesta de incluir este párrafo.

En vista de todo ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad para incluir el Servicio de igualdad:

.- Añadir de un nuevo subapartado 23) en el apartado 3 del artículo 4 de dichos Estatutos para la inclusión del: Servicio de Igualdad

2º.- Remitir la certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Desde Secretaría se indica que efectivamente se corresponde el contenido de las propuestas de acuerdo redactadas en euskera y castellano.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**8.- Ratificación si procede de resolución de la Alcaldía nombrando representantes municipales para constitución de Comisión Mixta de Ponencia de Valoración/Hala badagokio, Alkatetzaren ebazpena berrestea, Balorazio-txosteneko Batzorde Mistoa eratzeko udal-ordezkaririk izendatuz.**

Alkate jaunak honako akordio proposamena aurkezten du.

2020ko azaroaren 11n, Udal honetako Alkateak 2655 zenbakidun ebazpena eman zuen. Ebazpen horren testu osoa honako hau da:

Osoko bilkurak 2020ko irailaren 17an hartutako erabakiaren bidez, Balorazio Txostena berrikusteko beharrezko izapideak egitea onartu zen.

Horretarako idatzi eta onartutako proiektua jendaurrean jarri da urriaren 9tik azaroaren 9ra, interesatuek alegazioak egin ahal izateko.

*Alkate honek, legez aitortuta dituen eskumenak erabiliz,*

#### ***EBAZTEN DU:***

**LEHENA.-** Lurralde Aberastasunaren Erregistroari buruzko azaroaren 21eko 12/2006 Foru Legearen 36.2 artikuluan xedatutakoaren arabera, Udal honek Nafarroako Zerga Ogasunari BATZORDE MISTOA ERATZEKO eskatzen dio, testua egiteko prozesuan egoki irizitako kontsulta guztiak egin diezazkion.

**BIGARRENA.-** Batzorde Mistoa eratzeari dagokionez, hurrengo ORDEZKARI HAUEK izendatuko dira Batzordean parte har dezaten, eta hurrengo osoko bilkuran berretsiko da izendapena.

- Oihan Mendo Goñi Jauna
- Myriam Latienda Urroz Anderea
- Carlos Velez Medrano Jauna

**HIRUGARRENA.-** IGORTZEA Zerga Ogasunari, egindako jarduera hauek:

- Prozedura hasteko eta balorazio txostengilearen proiektua onartzeko erabakia
- Jendaurrean jartzeko epean aurkeztutako eskabidea
- Balorazio-Txostenaren proiektuaren kopia izapidetua

Erabaki hau hartzea proposatu zaio Udalbatzari.

- 1.- Alkatetzaren azaroaren 11ko 2655 zenbakiko Ebazpena berrestea.
- 2.- Erabaki hau Nafarroako Ogasunari helaraztea, horren berri izan dezan eta ondorioak izan ditzan.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El día 11 de Noviembre de 2020, el Alcalde de este Ayuntamiento dictó la Resolución nº 2655 cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Que por acuerdo plenario de fecha de 17 de septiembre de 2020, se aprobó realizar la tramitación necesaria para la Revisión de la Ponencia de Valoración.

Que el Proyecto redactado y aprobado al efecto, se ha sometido a exposición pública desde 9 de octubre hasta 9 de Noviembre del presente, con objeto de que las personas interesadas pudieran formular alegaciones

*Esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que tiene reconocidas legalmente,*

**RESUELVE:**

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley Foral 12/2006 de 21 de Noviembre del registro de la Riqueza Territorial, este Ayuntamiento INSTA a la Hacienda Tributaria de Navarra a la CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA, a efectos de efectuar a la misma cuantas consultas en el proceso de elaboración del texto estime convenientes.

SEGUNDO.- A efectos de la Constitución de la Comisión Mixta, se nombra a los siguientes REPRESENTANTES para su participación en la Comisión, nombramiento a ratificar en próxima sesión plenaria.

- D. Oihan Mendo Goñi
- Dña. Myriam Latienda Urroz
- D. Carlos Velez Medrano

TERCERO.- REMITIR a Hacienda Tributaria las siguientes actuaciones realizadas:

- Acuerdo de inicio del procedimiento y aprobación de Proyecto de Ponencia de Valoración
- Instancia presentada en periodo de exposición pública
- Copia diligenciada del Proyecto de Ponencia de Valoración

Se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.

- 1º.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº2655 de fecha de 11 de noviembre.
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Hacienda de Navarra para su conocimiento y efectos

Desde Secretaría se indica que efectivamente se corresponde el contenido de las propuestas de acuerdo redactadas en euskera y castellano.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

## **9.- Aprobación si procede de modificación presupuestaria 19/2020**

El Corporativo D. Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de Modificación Presupuestaria

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de suplemento de crédito. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

*La aplicación presupuestaria que aumenta es la aplicación presupuestaria 1 1532 62100 "Reparación socavón Paseo Los Fueros" cuyo crédito aumentará en 6.500€.*

*El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 6.500€.*

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo, y poder acometer los gastos imprevistos que han surgido en dicha obra.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

El Sr. Alcalde interviene e informa que al inicio de las Obras, se ha visto que las reparaciones van a ser superiores a lo que se preveía inicialmente. Además de ello, por la complejidad de la obra, la Aparejadora Municipal, aconsejó se nombrara una Dirección de Obra por parte del Ayuntamiento, y siguiendo sus recomendaciones se procedió al nombramiento del Ingeniero que había realizado previos informes. El importe de los servicios de la Dirección de Obra se han incluido en la modificación presupuestaria, que se propone para su aprobación.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

## **10.- Aprobación si procede de renuncia de Concejala/ Zinegotziaren ukoa onartzea, hala badagokio.**

Udaleko Idazkaria den Sonia García honako akordio proposamena aurkezten du.

AURREKARIAK

Virginia Canga Argüelles andreak sinatutako idazkia, urriaren 22koa, eta 1308 zenbakiko sarrera-erregistroa duena, ikusi da. Zinegotzi hori Ximenez de Rada Hauteskunde Taldeko zerrendan aukeratu zuten azken udal-hauteskundeetan. Idazki horretan, udalbatza honetako kide izateari uko egin nahi diola adierazten da, idazki horretan agertzen diren arrazoiengatik.

## IKUSIZ GERO

Toki Erakundeen Antolamendu eta Funtzionamenduari buruzko Erregelamenduaren 94. artikuluan eta Hauteskundeen Araubide Orokorrari buruzko ekainaren 19ko 5/1985 Lege Organikoaren 15.2,19.11) eta 182. Artikuluetan, eta horiekin bat datozen arauetan xedatutakoa, bereziki Hauteskunde Batzorde Zentralaren 2003ko uztailaren 10eko Instrukzioa, tokiko ordezkariak ordezkatzeari buruzkoa.

Aurrekoa kontuan hartuta, honako akordio hau onartzea proposatzen zaio Udalbatzari:

1. Virginia Canga Argüelles andreak udal honetako zinegotzi karguari uko egin diola jakitea.
2. Ximenez de Rada Hauteskunde Taldeko zinegotzi postu bat hutsik dagoela adieraztea.
3. Erabaki honen ziurtagiria igortzea Hauteskunde Batzorde Zentralari, dagokion hautagaia hautetsia dela egiaztatzen duen egiaztagiria egin dezan, eta, bertan, jasota uztea Korporazioaren iritziz María Calado Crespo andreari dagokiola lanpostu hutsa betetzea.

Sonia García, Secretaria del Ayuntamiento, da lectura a la presente propuesta de acuerdo

## ANTECEDENTES

Visto el escrito que suscribe Dña Virginia Canga Argüelles, de fecha de 22 de octubre del presente y registro de entrada nº1308, concejala que resultó elegida por la lista de Agrupación Electoral Ximenez de Rada en las últimas elecciones municipales, escrito en el que se manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito,

## CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los artículos 15.2,19.11) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Dña Virginia Canga Argüelles.

2º.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al Agrupación Electoral Ximenez de Rada

3º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electa a favor de persona candidata que corresponda, haciendo constar que a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante a Dña María Calado Crespo

Efectivamente se reafirma en que se corresponde el contenido de la propuesta presentada en euskera y castellano.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

## **11.- Mociones/ Mozioak**

Javier Arakama zinegotziak honako akordio proposamena aurkezten du.

### AZAROAK 25, EMAKUMEEN KONTRAKO INDARKERIA EZABATZEKO NAZIOARTEKO EGUNA. ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Indarkeria matxista egiturazko indarkeria mota bat da, giza eskubideen urraketa dakar, eta gure gizartean dauden botere eta desberdintasun harremanak sostengatzen ditu. Indarkeria matxista emakumezkoen bizitza duin, autonomo eta askatasunean gozatzea eragozten dien sistema patriarkalaren adierazpenik zorrotzena da.

Azken urteotan lan handia egin arren, oraindik ere bide luzea dugu egiteko berdintasuneko eta emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko gizartea lortzeko. Indarkeria hori esparru eta sektore guztietan dago, baita instituzioetan ere. Guztiz onartezina da, eta gure herrian ez dugu ez bakerik ez normalizaziorik izango, emakume izateagatik emakumeen aurka indarkeria erabiltzen eta erailtzen jarraitzen den bitartean.

Gure gizartea astindu duen krisi bortitzak agerian utzi du bizitza zaugarria dela eta haren zaintza gure lehentasuna izan behar dela. Krisiek ez dute berekin ekartzen desberdintasunak minimizatzea, guztiz kontrakoa baizik, emakume guztiok dakigu hori, indarkeria matxista jasaten duten milaka emakumeek bereziki.

Gaur, erakunde publikoak garen aldetik, konpromiso zehatzak hartu behar ditugu, eta arazo sozial eta kolektibo horri erabateko lehentasuna eman behar diogu, aitzakiarik gabe.

Horregatik, Garesko Udaleko Berdintasun Sailak honako adierazpen instituzional hau aurkezten du, eztabaidatu eta, ondoren, onartzeko,

## ARRAZOIA:

Azaroaren 25a "Emakumeen kontrako indarkeria ezabatzeko nazioarteko eguna" dela-eta, Garesko Udal honek, bere egiten du gure lurralde, herrialde eta herriak, indarkeria matxistarik gabeko gune gisa eraikitzeko ardura. Eta lehentasunezko konpromiso politikoa berresten du indarkeria mota horren adierazpen guztien kontrako borrokan, egiturazko jatorriaren eta betikotzen duen normalizazioan eraginez, orden sozial patriarkala ezinbestez aldatzeko eta, emakumeak libre biziko diren justizian eta berdintasunean oinarritutako elkarbizitza eta emakumeen eta gizonen arteko harreman ereduak errealitate bihurtzeko xedez.

Aparteko une batean bizi gara, non osasun-egoerak foku guztiak bereganatu dituen eta gure bizimoduan eragin handia izan den. Egoera zaurgarria dauden pertsonak bereziki kaltetuak izan dira, horien artean indarkeria matxistaren biktimak.

Itxialdiak, alde batetik, zerbitzuen prestazioan alterazio bat eragin du, eta, bestetik, ondorio psikologikoak eta bestelakoak eragin ditzake emakume eta haurrengan, haien prozesuak eten egin baitira, eta, aldi berean, etxean indarkeria-mota eta -adierazpen desberdinak jasan baitituzte. Orain, lehentasunezkoa da jakitea, indarkeria matxistari dagokionez, nola eragiten dien krisi honek emakumeei, haien seme-alabei, eta sexu-genero sistemaren aurreko disidenteei, zer modu berri sortu diren, zer eredu aldatu diren, zer adierazpen areagotu diren... Litekeena da indarkeria matxistak beste bazterkeria- edo indarkeria-elementu batzuekin elkarreragiten duen kasu konplexuagoei erantzuteko beharra areagotzea. Izan ere, bikotekideek, bikotekide ohiek edo beste gizon batzuek emakumeengan zuzenean eragindako indarkeriaz gain, krisi honetan beste indarkeria-mota batzuk areagotuko dira, hala nola ekonomikoa. Erakunde gisa, gure betebeharra da emakume eta seme-alaba guztiak beren egoerarako arreta egokiena jasotzen dutela bermatzea.

Krisia ezin da aitzakia izan aurrekontuak izozteko edo murrizteko. Indarkeria matxistaren pandemiak lehentasuna izaten jarraitu behar du, eta, beraz, prebentzioa lantzen jarraitzeko, arreta egungo egoerara egokitzeko eta erreparazioa alde batera ez uzteko beharrezkoak diren baliabide guztiak konprometitu behar ditugu. Arazoaren sustraian eragina izango duten ekimen integralak abiaraziz bakarrik lortu ahalko da arazoa desagerrarazten aurrera egitea.

Eta, beti bezala, mugimendu eta aditu feministen eskutik egin behar dugu. Krisiaren lehen unetik ahotza altxatu duten horiek, itxialdian gatibu hartuta arrisku-egoeran zeuden emakumeei eta euren seme-alabei arreta emateko eskatu dute, eta behin desitxialdia iritsitakoan emakumeengan izango zituen ondorio bereziak begien bistatik ez galtzeko.

Gogoan dugu, halaber, aurten haien bikoteen edo bikote ohien eskuetan hil diren 37 emakumeak, denak itxialdiaren hilabeteetan. Lanean jarraitu behar dugu, denok, horrelakorik berriro gerta ez dadin. Errealitate sozial larria da, denoi interpelatzen gaituena, ezin dugu eta ez dugu beste alde batera begiratu behar. Erakundeok erantzukizun berezia dugu horretan.

Horregatik, indarkeria matxistaren aurkako nazioarteko egun honetan, sendo adierazi nahi dugu herri feminista, justu eta berdintasunezko baten aldeko aldarrikapena, bide horren eraikuntzan honako konpromiso hauek gure gain hartuz:

#### PROPOSAMENA:

1.- Garesko Udalak, Emakumeen Munduko Martxak bultzatutako indarkeria matxistaren aurreko erantzun-protokoloa bere egiten du.

2.- Azterlan bat egingen du Nafarroako Berdintasun Institutuarekin, mugimendu feministarekin eta emakume-taldeekin elkarlanean, COVID19aren krisiak indarkeria matxistaren gainean izan duen eraginari buruz, aurre egiteko ekimen egokiak diseinatzeko.

3.- Egindako azterlanean oinarrituta proposatuko diren neurriak, programak eta zerbitzuak martxan jarriko ditu.

4.- Horretarako, Garesko Udal honek ez du murrizketarik egingen 2021eko berdintasun-aurrekontuetan, eta gizonen eta emakumearen arteko berdintasun arloko partida handituko du, gehienbat COVID 19aren eraginak gehien nabaritu dituen eremuetan.

5.- Udalak konpromisoa hartzen du indarkeria matxistari erantzuteko Protokolo bat egiteko, gure inguruko berdintasun-erakundeekin koordinatuta. Protokolo hori egungo egoerara egokitu beharko da, eta mugimendu feministarekin, emakumeen kolektiboekin eta beste kolektibo sozial batzuekin batera egingo da.

6.- Garesko Udal honek Nafarroako Gobernuari eta Nafarroako Berdintasunerako Institutuari eskatzen die 2021eko aurrekontuetan murrizketarik ez egiteko berdintasun alorrean, eta gizonen eta emakumearen arteko berdintasun arloko partida handitzeko, gehienbat COVID 19aren eraginak gehien nabaritu dituen eremuetan.

7.- Udal honek baliabideak jarriko ditu herritarrek, eta bereziki emakumeek, dauden baliabideei buruzko informazioa izan dezaten, eta indarkeria matxistaren aurka borrokatzeko tokiko zerbitzuak indartzea, koordinatzea eta taldean lan egitea sustatuko du.

8.- Pandemiaren garaian sortu ziren tokiko zaintza-sareak babestuko ditu, bai eta, oro har, herri-kolektiboen lana ere, indarkeria matxisten inguruko prebentzio eta sentsibilizazioko ekintza komunitarioak indartzeko eta bultzatzeko, egungo egoerara egokituta.

9.- Garesko Udalak modu iraunkorrean egingen ditu ahalduntze-jarduerak, krisi-egoerara egokitutak, neskato, gazte eta emakume helduei zuzenduta; besteak beste, honako gaiei buruz: bikote-harreman eta harreman sexual-afektiboak, maitasun erromantikoa, sexualitate askeak, autodefentsa feminista, etab.

10.- Udal honek, nerabeei eta gazteei zuzendutako, eta osasun egoerari egokitutako, formakuntza eta hezkuntza espazioak eta prozesuak abiatuko ditu, hezkuntza sexu-afektiboa lantzeko, Indarkeria matxisten adierazpen ugariak desnaturalizatzeko, baieztasuna lantzeko eta, oro har, emakumeen eta gizonen arteko berdintasun-harremanak lantzeko.

11.- Udal honek indarkeria matxista jasan duten emakumeen erreparazio eskubidea lantzeko programa iraunkorrak, eta osasun egoerari egokitutakoak, martxan jarriko ditu, besteak beste, zine-forumak, bisibilizazio ekimenak (kaleen izenak edo jardunaldiak), kalte-ordainak, gizarte-laguntzako ekintzak, etab.

12.- Erakunde honetatik, borroka feministaren alde hartu dugun konpromisoa berretsi nahi dugu, indarkeriarik gabeko gizarte demokratiko bat eraikitzeko bide eta tresna nagusia den heinean.

13.- Bat egiten dugu mugimendu feministak azaroaren 25erako deitutako mobilizazioekin, eta jendarte osoari ere dei egiten diogu mobilizazio horretan parte har dezan.

La Corporativa Dña Ixone Esquiroz da lectura a la siguiente

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE. DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia machista es una forma de violencia estructural, que supone una vulneración de los derechos humanos y que es la manifestación más cruel de un sistema patriarcal que sustenta las relaciones de poder y de desigualdad que existen en nuestra sociedad, y que impiden a las mujeres disfrutar de una vida digna, autónoma y en libertad.

A pesar de todo lo trabajado durante estos últimos años, aún nos queda mucho camino por recorrer hasta lograr una sociedad igualitaria y libre de violencia contra las mujeres, violencia que está presente en todos los ámbitos y sectores, también en las instituciones. Esto es totalmente inaceptable y no tendremos en nuestro pueblo normalización mientras se siga asesinando y ejerciendo violencia hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres.

La crisis brutal que ha sacudido nuestra sociedad este año ha puesto en evidencia que la vida es vulnerable y que su cuidado debe ser nuestra prioridad. Las crisis no suelen traer consigo la minimización o eliminación de las desigualdades, sino todo lo contrario, algo que sabemos muy bien todas las mujeres, en especial las miles de mujeres que sufren violencia machista, una pandemia que lleva demasiado tiempo entre nosotras y nosotros.

Hoy, como instituciones públicas, debemos asumir compromisos concretos, y dar absoluta prioridad a este problema social y colectivo, sin excusa.

Por eso, desde el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares presentamos la siguiente declaración institucional para su debate y posterior aprobación.

### MOTIVO:

Con motivo del 25 de noviembre, "Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres", este Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, asume su responsabilidad en garantizar que nuestro país, nuestros territorios, nuestros pueblos, sean espacios libres de toda forma de violencia machista, y reitera su necesario compromiso político prioritario en la lucha contra todas las expresiones de la misma y sus causas estructurales así como contra la normalización que la perpetua, teniendo como objetivo el necesario cambio del orden social patriarcal y el hacer realidad modelos de convivencia y relación entre mujeres y hombres basados en la justicia y la igualdad y en los que las mujeres se sientan libres.

Vivimos un momento excepcional, en el que la situación sanitaria ha acaparado todos los focos y nuestro modo de vida se ha visto profundamente afectado. Y las personas en situación de vulnerabilidad, entre ellas las víctimas de violencia machista, se han visto especialmente golpeadas.

El confinamiento ha provocado, por una parte, una alteración en la prestación de los servicios y, por la otra, probables efectos psicológicos y de otro tipo en mujeres, niñas y niños que se

han visto en la obligación de convivir con sus maltratadores durante varios meses. Ahora, es prioritario conocer de qué manera esta crisis ha afectado a las mujeres, sus hijas e hijos, en términos de violencia machista, qué nuevas formas han surgido, qué patrones han cambiado, qué expresiones han aumentado... Es probable que aumente la necesidad de atender casos más complejos en los que la violencia machista interactúa con otros elementos de exclusión o violencia. Porque además de la violencia ejercida por parejas, exparejas u otros hombres de forma directa sobre las mujeres, durante esta crisis aumentarán otro tipo de violencias como la económica. Es nuestro deber como instituciones garantizar que todas las mujeres y sus hijas e hijos reciben la atención más adecuada a su situación.

La crisis no puede ser excusa para congelar o recortar presupuestos. La pandemia de la violencia machista debe seguir siendo una prioridad y, por lo tanto, debemos comprometer todos los recursos que sean necesarios para seguir trabajando la prevención, adecuar la atención a la situación actual y no dejar de lado la reparación. Solo poniendo en marcha iniciativas integrales que actúen sobre la raíz del problema, se podrá conseguir avanzar en su erradicación.

Y, como siempre, debemos hacerlo de la mano del movimiento y de expertas feministas. Las mismas que desde el primer momento de la crisis han alzado la voz exigiendo que se atendiera a las mujeres y sus hijas e hijos que confinadas estaban en situación de peligro y que no se perdieran de vista los efectos diferenciados que tendría en las mujeres una vez llegara el desconfinamiento.

Recordamos, asimismo, las 37 mujeres que han sido asesinadas en lo que llevamos de año por sus parejas o ex-parejas. Debemos seguir trabajando, todas, para que esto no vuelva a ocurrir. Es una grave realidad social que nos interpela a todas, no podemos ni debemos mirar a otro lado. Las instituciones tenemos una responsabilidad particular en ello.

Por ello, en este día internacional contra la violencia machista, queremos dar a conocer de una manera firme nuestras reivindicaciones en favor de un pueblo feminista, justo y equitativo, asumiendo, en la construcción de ese camino, los siguientes compromisos:

PROPUESTA:

1.- Este Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, hace suyo el protocolo de respuesta a la violencia machista impulsado por la Marcha Mundial de las Mujeres.

2.- Se compromete a analizar los impactos que la crisis de la COVID19 haya podido tener en las violencias machistas, en coordinación con la Diputación Foral y Nafarroako Berdintasunerako

Institutua / Instituto Navarro para la Igualdad y el movimiento feminista y asociativo de mujeres, e identificar las acciones necesarias para hacerles frente.

3.- Se compromete a poner en marcha o reforzar los programas / medidas / servicios que sean necesarios para responder adecuadamente a las necesidades identificadas en el punto anterior.

4.- Para ello, este Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares no realizará ningún recorte en los presupuestos de igualdad del 2021 y a ampliar la partida presupuestaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres, particularmente en aquellos ámbitos considerados de especial impacto por efecto de la crisis de la COVID 19.

5.- Se compromete a elaborar un Protocolo de Coordinación para responder a la violencia machista, en coordinación con las instituciones de igualdad de nuestra zona que deberá ajustarse a la situación actual y realizarse de forma participada junto con el movimiento feminista, colectivos de mujeres y otros colectivos sociales.

6.- Este Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, emplaza a la Diputación Foral y Nafarroako Berdintasunerako Institutua / Instituto Navarro para la Igualdad a no realizar ningún recorte en el presupuesto de 2021 y a ampliar las partidas presupuestarias en materia de igualdad entre mujeres y hombres, particularmente en aquellos ámbitos considerados de especial impacto por efecto de la crisis de la COVID19.

7.-Este Ayuntamiento destinará recursos para que la población, y especialmente las mujeres, dispongan de información sobre los recursos existentes y fomentará el refuerzo (adaptado al contexto de crisis) y la correcta coordinación, trabajo en equipo e implementación de la red de los servicios destinados a la lucha contra la violencia machista al nivel local (incluyendo menores de edad e hijas e hijos de las víctimas).

8.- Apoyará las redes locales de cuidados que surgieron durante la pandemia así como , en general, el trabajo de los colectivos populares, para el refuerzo e impulso de acciones comunitarias de prevención y sensibilización en torno a las violencias machistas, adaptadas a la situación actual.

9.- Este Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, realizará de forma sostenida actividades de empoderamiento, adaptadas a la situación de crisis, y dirigidas a niñas, jóvenes y mujeres adultas en temas como las relaciones de pareja y sexo-afectivas, el amor romántico, las sexualidades libres, la autodefensa feminista etc.

10.- Pondrá en marcha de forma sostenida, y adaptada a la actual situación de crisis, actividades formativas / de sensibilización dirigidas a adolescentes y jóvenes para trabajar la educación afectivo sexual, desnaturalizar las múltiples expresiones de las violencias machistas, trabajar el consentimiento afirmativo y, en general, las relaciones en igualdad entre mujeres y hombres.

11.- Pondrá en marcha de forma sostenida, y adaptada a la actual situación de crisis, actividades para trabajar el derecho de las mujeres que han sufrido violencia machista a la reparación en sus múltiples aspectos, como, entre otros, homenajes, cineforums, acciones de

visibilización como nombres de calles o jornadas, indemnizaciones, acciones de acompañamiento social, etc.

12.- Desde esta institución, reafirmamos nuestro compromiso con la lucha feminista, como vía y herramienta principal para la construcción de una sociedad democrática sin violencias.

13.- Nos adherimos a las movilizaciones convocadas por el movimiento feminista para el día 25 de noviembre, y hacemos un llamamiento a toda la sociedad para que participe en ellas.

La corporativa Ixone Esquiroz anima a la ciudadanía a participar en las actividades organizadas con motivo del 25 de Noviembre, taller de autodefensa el día 20 de noviembre, skape room por la localidad el sábado 20 de noviembre, teatro “ Es Cúvido Amor” el domingo 21 de noviembre y la concentración el propio 25 de noviembre en la Plaza Julián Mena. En todas las actividades se adoptaran las medidas vigentes actuales en relación con la COVID 19.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

#### MOCIÓN SAHARA NOVIEMBRE 2020

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Moción.

En expresión a la grave situación que se vive en estos momentos en el Sahara Occidental, anteriormente colonia española y particularmente ante la grave situación que vive el territorio a raíz de la reanudación de las hostilidades entre el Frente Polisario y Marruecos, el grupo EH Bildu Gares propone la siguiente declaración institucional al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares:

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares reafirma el derecho del pueblo saharai a la autodeterminación en conformidad con las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas.
2. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares recuerda que España como potencia administradora del territorio, ahora de iure, asumió ante la comunidad internacional “proteger los intereses de la población saharai y desarrollar sus instituciones políticas para conducirla hasta la plenitud del gobierno propio”.
3. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares recuerda que Marruecos ocupa ilegalmente el Sahara Occidental y no se le reconoce ninguna soberanía sobre el territorio.
4. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares cree primordial respetar la integridad territorial y las fronteras reconocidas internacionalmente del Sahara Occidental.
5. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares tiene la plena convicción de que un Estado Saharai Independiente constituye un factor de equilibrio y estabilidad en la región.
6. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares está plenamente convencido de que el problema del Sahara Occidental persiste porque se niega a la población saharai sus derechos legítimos a la libertad y a la autodeterminación.

7. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares condena la violación del alto el fuego por Marruecos en el Sahara Occidental acordado entre el Frente Polisario y ese país bajo los auspicios de las Naciones Unidas y lamenta profundamente la guerra impuesta al pueblo saharauí.
8. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares pide a las Naciones Unidas asumir sus responsabilidades y aplicar las resoluciones pertinentes sobre el Sahara Occidental que Marruecos viola continuamente y se niega a acatar.
9. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares cree firmemente que la solución más idónea a la cuestión del Sahara Occidental reside en la aplicación estricta del plan de arreglo elaborado por las Naciones Unidas en 1991, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 690/S/RES/(1991) y aceptado por Marruecos y el Frente Polisario. Y la necesidad de fijar una fecha para la celebración del referéndum muchas veces retrasado por los obstáculos que pone Marruecos.
10. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se compromete a seguir de cerca la situación del Sahara Occidental.

Se muestra solidaridad desde la Alcaldía con el pueblo saharauí, teniendo presente la acogida en verano de niñas y niños en la localidad, así como la cesión de uso de la vivienda municipal para las personas que acompañan como monitoras y monitores.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

## **12.- Notas de reparo/ Eragozpen Oharrak.**

Secretaría da lectura a la Nota de Reparación 1/2020 presentada por Intervención Municipal.

Intervenida factura nº 28, de fecha de 28 de octubre de 2020 a nombre de SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE,S.L”, cuyo importe asciende a 4.411 € en concepto de “limpieza en margen del río Arga a su paso por Puente la Reina/Gares”, debo mostrar mi desacuerdo en el reconocimiento de dicha factura a que no existe en el presupuesto 2020 partida habilitada para dicho gasto.

No existe presupuesto de limpieza, ni encomienda de gestión. La factura alude a presupuesto nº 13 de fecha de 14/07/2020, que no consta en Intervención.

Es por ello que, se solicita al pleno que decida:

- Si acepta la nota de reparo y se paraliza la tramitación de la contabilidad del gasto correspondiente, hasta que exista en el presupuesto crédito suficiente en la partida presupuestaria o
- Si, aun sabiendo lo incorrecto del procedimiento deciden continuar con la tramitación y reconocer dichos gastos para su posterior pago.

En Puente la Reina/Gares a 17 de noviembre de 2020. Intervención.

Se propone someter a votación el acuerdo de continuar con la tramitación y reconocer dichos gastos para su posterior pago, dándose por enteradas y enterados de la advertencia de Intervención.

El corporativo D. Daniel Arana toma la palabra con objeto de puntualizar lo recogido en la Nota de Reparación. Expone que hay una pequeña imprecisión en la nota cuando dice que no existe presupuesto para partida habilitada para dicho gasto y que realmente éste era el gasto previsto para la partida. Como se han ido realizando otra serie de obras que sobrevinieron por las inundaciones de la chopera y se han venido asumiendo como necesarias, al momento en que se va a realizar lo que realmente estaba en la partida, ésta ya ha quedado sin crédito

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

### **13.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales./ Batzorde eta Kontseilu Sektorialen txostenak.**

13.1.-Dani Arana zinegotziak, Euskara eta Kultura Batzordeko Lehendakariak gogoratzen du bihar Euskaraldia hasten dela , hala ere, Garesen jada bi aste dira Euskara Kultur Zikloaren barruan jarduerak izan direla. Aipatzen ditu, azaroaren 7an Urpekariak haurrei zuzendua, Azaroaren 12an Wikipediari buruzko hitzaldia, azaroaren 13an ospatzekoa zen gazta dastaketa bertan behera geratu zen COVID 19 neurriak ezin baitziren bete, datorren larunbatean hitz eta jolas bertso emanaldia, ostegunean txor txor monologoak, igandean antzerki emanaldia izango da eta abenduaren 4an Pirritx Porrotx eta Mari Mototsek “ Amaren Intxaurrak” ikuskizuna eskeiniko dute. Azkeneko saio honetan indarrean dauden neurriak bermatzeko 100 laguneko aforoa zehaztu da. Lehentasuna Garesen erroldatuak dauden hurrek izango dute eta familia bakoitzeko heldu bakar bat onartuko da.

El Corporativo y Presidente de la Comisión de Euskera y Cultura, recuerda del inicio de Euskaraldia, aunque en Puente la Reina desde hace dos semanas se vienen realizando actividades incluidas en el Ciclo Cultural en Euskera, a modo de ejemplo, Urpekariak actividad dirigida a niñas y niños el día 7 de noviembre, Conferencia sobre Wikipedia el día 12 de Noviembre, la degustación de queso se ha suspendido por no poder garantizar las medidas sanitarias vigentes, el próximo domingo se podrá presenciar en la plaza la obra de teatro “ Es Cúpido Amor”, monólogos txor txor y para finalizar el día 4 de diciembre espectáculo “ Amaren Intxaurrak” de la mano de Pirritx Porrotx eta mari Motots. Con objeto de garantizar las medidas sanitarias vigentes, se ha optado por limitar el aforo a 100 personas. Para el acceso a entradas se dispone que serán para personas empadronadas en Puente la Reina y por cada grupo familiar podrá acudir una sola persona adulta acompañando a las niñas y niños. Todo ello, siempre que no se modifiquen las medidas sanitarias establecidas en la actualidad.

El Corporativo D. Dani Arana como Presidente del Patronato de Música, informa de asuntos tratados en reunión del Patronato de Música. Informa de la presentación de dimisión de D. Joaquín Chasco como Director de la Escuela de música de Puente la Reina/Gares, cargo que ha desempeñado desde hace 23 años. El Presidente del Patronato de música agradece expresamente a D. Joaquín Chasco por la dedicación durante estos 23 años, que reconoce no han sido fáciles, especialmente este último.

D. Joaquín Chasco ha accedido a realizar las funciones de Dirección de la Escuela de Música, hasta que se lleve el nombramiento de la persona que acceda al cargo de Dirección. Para el nuevo nombramiento se ha abierto un periodo de presentación de candidaturas entre el Profesorado de la escuela hasta el día 30 de Noviembre. Si sólo se presentara una candidatura, será proclamada y si fueran varias, el día 14 de diciembre se realizará votación. En el caso de que no hubiera candidaturas presentadas, el Patronato de música decidirá por sorteo el nombramiento de la persona que ocupará la dirección de la escuela, siendo rotatorio entre el profesorado.

Otro de los asuntos tratados en el Patronato de música, es la necesidad de renovación de los Estatutos, y se espera llevar a cabo el año 2021.

Finalmente el Patronato de Música, aprobó la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas de la Escuela de Música, en la que se ha incluido una progresividad en cada una de las tasas, en base a las rentas de cada familia o alumnado.

Azkenik Daniel Arana zinegotziak, Garesko liburutegiko liburuzainari zorionak ematen dizkio, cultura ministerioaren María Moliner sariagatik. Finalmente, el Corporativo Daniel Arana, expresa su Felicitación a Eva Blanco Lafuente, Bibliotecaria de la Biblioteca de Puente la Reina/Gares, ya que la biblioteca ha sido galardonada con el Premio María Moliner por programa para el fomento de la lectura. El Premio dotará a la biblioteca de 2000 € para

adquisición de libros. Agradece a la bibliotecaria por su dedicación e implicación en el proyecto y desde que lleva la biblioteca de Gares

13.2.- La Corporativa Dña Myriam Latienda, Presidenta de la Comisión de Agricultura, Medioambiente y Patrimonio Natural, informa que en Comisión de Agricultura se acordó mantener las tasas de su competencia sin modificaciones para el ejercicio 2021.

Informa asimismo, que desde el Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, se ha ofrecido a los Ayuntamientos la posibilidad de adquisición de Olmos, adquisición que sería gratuita. Se han solicitado presupuestos para estimar el coste de realización de hoyas y se plantean plantaciones en chopera al lado de los Padres Reparadores, en Zabalzagain, en el Polideportivo y en Camino viejo de Mañeru. Falta por concretar el gasto del transporte de las plantas de Olmo, y para ello se prevé que si alguna localidad cercana también presenta solicitud, se pretende aprovechar el transporte.

13.3.- La Corporativa Dña Gema Los Arcos, Presidenta de la Comisión de Bienestar Social y Salud, informa que en reuniones de la Comisión, se acordó mantener para el próximo ejercicio las tasas relativas a la actividad de Jubiloteca y aplicar las nuevas tasas aprobadas para la cesión de uso de los Apartamentos tutelados. Informa asimismo, que se van instalando nuevos electrodomésticos en los Apartamentos Tutelados.

En relación al Programa de Jubiloteca, informa que inicialmente se desarrollaba de manera presencial. Al sobrevenir el confinamiento, la actividad se desarrollaba vía telemática, con el seguimiento de las personas que se encargan del servicio. Tras el verano, en octubre comienza de nuevo a prestarse la actividad de Jubiloteca de manera presencias aunque hubo de pasar a prestarse posteriormente de manera telemática debido a la situación.

En otro orden de asuntos, desde la Comisión de Bienestar Social, se prevé una necesidad de estudio de las bases de cesión de uso de los apartamentos tutelados, si transcurrido el segundo periodo de presentación de solicitudes, no se presentara ninguna.

13.4.- La Corporativa Dña Maria Gorraiz, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, Desarrollo Local e Industria, informa de las reuniones de la Comisión que ha venido realizando las correspondientes adaptaciones de los mercados semanales así como del mercado del pimiento, a las cambiantes medidas sanitarias adoptadas por la COVID19.

Se recibió una propuesta para confeccionar una Gyncana Turística a través de una web, por la localidad. Al ser la primera localidad de Navarra en la que se prevé, sería gratuita y actualmente junto con la Oficina de Turismo se está trabajando en su diseño, ya que es la técnica de turismo quien diseña las preguntas y el recorrido.

Informa en relación al estudio de las tasas para el ejercicio 2021, que se acordó mantenerlas igual que el presente ejercicio.

En otro orden de asuntos, se organizó y llevó a cabo Auzolan para limpieza de la zona de pesca y la zona en la que se prevé colocar las casetas de los gatos. Auzolan en el que participó bastante gente.

Se ha informado en la Comisión sobre la propuesta de devolución del IAE en hostelería y se está estudiando la posibilidad de aprobar otras subvenciones.

Informa que recientemente participó en reunión del Polígono Aloa, en la que se acordó girar el pago de la segunda cuota y se trató el tema de la numerosa presencia de gatos en el polígono, para el que se van a estudiar posibles soluciones.

13.5.- El Corporativo D. Carlos Vélez, Presidente de la Comisión de Deporte y Juventud informa de los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión. Se está estudiando la posibilidad de contratación de personal técnico de Juventud, se ha recibido recomendación de conveniencia de realizar un diagnóstico previo a la decisión de contratación de personal Técnico de Juventud. Se prevé un gasto de unos 15.000 € anuales para una contratación a media jornada, de los cuales el 50% sería subvencionado por Gobierno de Navarra.

Por otra parte, se ha recibido una solicitud para realizar en Navidades un campus de futbol en Puente la Reina/Gares. Podrán participar niñas y niños nacidas entre 2008-2012 y finalmente se va a organizar por Mancomunidad de Servicios Sociales.

Informa que se ha recibido un proyecto para creación de pistas de Padel, proyecto que se ha compartido con todos los grupos municipales para su estudio y posterior puesta en común.

Finalmente, informa de la recepción de propuesta de convenio anual con Fundación Osasuna.

13.6.- El Sr. Alcalde toma la palabra.

Eskerrak eman nahi dizkio Xabi Lasa, Euskera Teknikariari bere lan itzelagatik, gaurko akordio proposamenak euskaratu ahal izateko. Manifiesta todo el agradecimiento al técnico de Euskera por la traducción de las propuestas de acuerdo de la presente sesión plenaria.

Recuerda a la Corporación que el próximo miércoles se celebrará reunión para trabajar sobre Presupuestos para el ejercicio 2021.

En otro orden de asuntos, el Sr. Alcalde informa que en reunión del Consejo Navarro del Deporte se expuso el trabajo que se ha venido realizando durante la pandemia en el ámbito deportivo. Y que en relación a los Presupuestos para el ejercicio 2021, se ha incrementado el Presupuesto destinado a Deporte. Del Presupuesto se prevé destinar el 75 % del mismo a clubes deportivos, Federaciones etc y el 25% restante para renovación de instalaciones deportivas. Se va a mantener una dotación de 400.000 € para la renovación de las mismas.

Informa a la corporación que se prevé convocar sesión plenaria extraordinaria para el mes de diciembre, con la Aprobación de Tasas, Impuestos y Precios Públicos para 2021 y el Calendario laboral.

Se ha recibido propuesta de Ecovidrio a través de Mancomunidad de Valdizarbe, trata de poner en marcha la Campaña kg por Kg. Y consiste en que por cada kg de vidrio recogido por la empresa Ecovidrio donará 1 kg de alimento al Banco de Alimentos. Para realizar la campaña durante 15 días, se solicita propuesta para ubicación de los contenedores de recogida de vidrio. La opción más visible podría ser colocarlos en la Plaza en lugar de en el Paseo, no obstante, puede ser que hubiera problemas para la recogida.

Los corporativos D. Manuel Ayechu así como D. Carlos Vélez, muestran el acuerdo de sus grupos para con la campaña y que la colocación de los contenedores sea la que se considere más adecuada.

El Sr. Alcalde dará traslado a mancomunidad de interés y apoyo del ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y catorce minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.